MZ-CM008 DE 2024

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

A continuación, se hace una descripción general de los servicios de Consultoría solicitados con el fin de "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE 2 KILÓMETROS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"**

1. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

La Alcaldía municipal de Zarzal con el fin de conservar en buen estado la red vial urbana del municipio, efectuando la construcción integral de las vías, con nuevas construcciones que permitan mantener la movilidad orientando la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que respondan a las necesidades y realidades del municipio.

Se hace necesario adelantar estudios y diseños técnicos especializados, para de esta manera evidenciar las problemáticas de los sitios a intervenir y determinar los tipos de permisos y estudios necesarios como son (estudios topográficos, estudios geotécnicos, licencias de ambientales, plan de manejo de tránsito, etc.). de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.1. Alcance

Durante el desarrollo de la Consultoría, todos los productos mencionados en el presente documento deberán ser recibidos a satisfacción por la ALCALDÍA DE ZARZAL.

El consultor deberá contar con un grupo de expertos, como mínimo, en las áreas de ingeniería, estructural, de pavimentos, geotecnia, diseño geométrico, tráfico, ambiental, cuyo objetivo primordial será producir los "**LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE 2 KILÓMETROS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"**

El objetivo central del trabajo del Consultor será la entrega de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE 2 KILÓMETROS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"**, en fase III o ingeniería de Detalle.

1.2. Localización

Las obras objeto de los Estudios y diseños estarán ubicadas en el casco urbano del municipio de Zarzal, Valle del Cauca.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El enfoque sobre el cual debe girar el Contrato, es el de **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE 2 KILÓMETROS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"**

A continuación, se presenta una relación de funciones generales y el alcance técnico que el Consultor deberá desarrollar en forma simultánea y según aplique para el Proyecto.

Las siguientes son las funciones generales que aplican al presente Contrato:

a. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.

b. Organizar y poner al servicio de La alcaldía de Zarzal los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.

c. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.

d. Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato y adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, el Contratista rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.

e. Apoyar, asistir y asesorar a la alcaldía de Zarzal en todos los asuntos de orden técnico del contrato, entre otros, que se susciten durante el desarrollo de la presente Contratación, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

f. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

g. Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, a responsabilidad por la obtención de los resultados previstos en el Contrato serán de responsabilidad del Consultor.

h. Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales, regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.

i. En general, asesorar a la entidad en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de esta Consultoría.

3. ENTREGABLES / PRODUCTOS ESPECÍFICO

3.1. Primer Informe ejecutivo que contenga el desarrollo y productos de las actividades de DOCUMENTOS BÁSICOS ESTUDIOS PRELIMINARES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA, TOPOGRAFÍA, INVENTARIO DE REDES, TOMA DE

MUESTRAS, APIQUES Y ESTUDIOS DE SUELOS, CONTEOS Y DEMAS TOMA DE INFORMACIÓN.

3.2. Segundo Informe ejecutivo, el cual deberá contener productos generados de:

- Estudios de tránsito, capacidad y Niveles de servicio.
- Estudio de trazado y diseño geométrico.
- Estudio de geología para ingeniería y geotecnia para el diseño de pavimento.
- Estudio de suelos.
- Estudio de hidrología, hidráulica.
- Estudio estructural de obras complementarias
- Diseños de pavimento incluyendo presupuesto.

3.3. El entregable Definitivo del contrato consistirá en un informe final, físico y digital y/o magnético de los diferentes tomos necesarios y exigidos para determinar los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE 2 KILÓMETROS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"**. Este entregable corresponde al Informe Final de Estudios y Diseños de igual forma, este hará parte integrará de todos los estudios mencionados a continuación constará como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes capítulos en un nivel Fase III, ciñéndose a las especificaciones y normatividad vigente:

- Estudio topográfico, planimétrico y altimétrico
- Estudio Geotécnico y geológico
- Estudio hidráulico e hidrológico
- Estudio de tránsito y movilidad
- Estudio ambiental
- Diseño Geométrico de la Vía
- Diseños estructurales de pavimentos
- Diseño de Drenaje
- Diseño de obras complementarias
- Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones.
- Cronograma de Actividades
- Estudios y especificaciones técnicas
- Procesos constructivos
- Plan de gestión de riesgos
- Estudio De Evaluación Socio - Económica Del Proyecto

4. PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS
Director del proyecto	1
Especialista en ingeniería de vías terrestres	1
Especialista en Estructuras	1
Especialista ambiental	1
Especialista en Geotecnia y Suelos	1
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1
Topógrafo	1

4.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO

Director de Proyecto: Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia. Experiencia como líder y/o director en consultoría y/o interventorías de proyectos de Infraestructura vial, a nivel internacional y/o en Colombia.

Especialistas Los profesionales ofrecidos para el cargo de especialista serán estudiados en forma individual. Cada uno de los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista debe acreditar lo siguiente: a) El profesional acredita que ha adelantado estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en la especialidad para la cual se ofrece. b) Tiene una experiencia general no menor de setenta y dos (72) meses. c) Posee mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso Público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: · Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.

4.2. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del Contratista. El Contratista deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

En caso que La alcaldía de Zarzal considere que estos recursos humanos y físicos son insuficientes para cumplir con estas obligaciones, éste podrá solicitar al Consultor el remplazo, incremento o complementación del recurso, sin que esto le genere al Contratista derecho de solicitar remuneración adicional estos conceptos por parte de la entidad.

La dedicación de los especialistas dependerá de las necesidades propias de cada proyecto, en concordancia con las características geotécnicas, hidráulicas y de estabilidad del corredor vial. El contratista de obra evaluará las necesidades de dedicación del personal profesional y/o Especialista, dentro de la conveniencia técnica para la correcta ejecución de la consultoría.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la firma del acta de inicio y hasta por Treinta (30) días habiles, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado así: anticipo del 30% y 70 % Pago final conforme al avance presentado por el contratista, entrega en medio impreso y digital de los productos resultantes, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato.

7. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría,

pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, La alcaldía de Zarzal siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

9. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e información recibida por parte de La Alcaldía de Zarzal, así como los resultados del trabajo de Debida Diligencia y Estructuración, deberán ser tratados de manera confidencial y deberán ser utilizados únicamente en relación con la ejecución de las tareas mencionadas en el presente Alcance del Contrato y Términos y Condiciones Contractuales. Los derechos de propiedad intelectual derivados de la ejecución de las tareas descritas en el presente Alcance Contractual, serán asignados a la entidad contratante, los contenidos de materiales escritos obtenidos y utilizados para la ejecución de esta contratación no deberán ser compartidos con ningún tercero sin la previa autorización escrita por parte de la entidad.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[La Entidad deberá relacionar la información del personal encargado de la elaboración, revisión y aprobación del presente documento, para lo cual se sugiere la siguiente, sin perjuicio que pueda ajustarse como la Entidad lo considere, siempre y cuando permita validar el equipo que participó en la elaboración, revisión y aprobación del documento:]

[Nombre]
[Gestor Técnico o cargo correspondiente]

[Nombre]
[Coordinador o cargo correspondiente]

[Nombre]
[Subdirector o cargo correspondiente]